

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

NOTA UOC 2 - SENASA Nº 300 /2024

Asunción, 10 de octubre de 2024

Doctor Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : Respuesta a reparo del proceso a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 - "Adquisición de Reservorios para el abastecimiento de agua en Comunidades Rurales e Indígenas del País" – Plurianual - ID N° 447.603.-

Me dirijo a usted en relación con el proceso convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

El propósito de esta comunicación es remitir los descargos pertinentes a las observaciones realizadas en la verificación realizada al expediente con motivo de la difusión de la contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, manifestamos cuanto sigue:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

Contrato abierto

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).

Respuesta: se remite el reporte de incidencia.

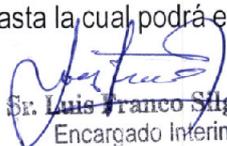
Contrato abierto

Se solicita indicar en el pliego de bases y condiciones, la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra, servicio o ejecución. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 43 inciso c).

Comentario

Se reitera: Se solicita indicar la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra.




Sr. Luis Franco Sigüera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

Respuesta: se agrega en el PBC la información indicada.

Los montos consignados en la constancia plurianual no cubren el monto a ejecutar.

Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Comentario

He tomado conocimiento de la nota de contestación D.G. SENASA N° 743/2024, sin embargo, se reitera: Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Respuesta: se remite la constancia del MEF.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



Luis Franco Silguera
Luis Franco Silguera, Jefe Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS



MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.
